

INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR APROBANDO EL GASTO

CONTR/AÑO/ NÚMERO: CONTR 2025 525961

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 10.333,71 € (IVA excluido).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la siguiente necesidad:

SERVICIO COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS EN LOS MONTES “LOS ENGARBOS”, “LAS BEATAS”, “LAS TORRECILLAS”, “PALANCO Y HERRERÍAS” Y “LA ALISEDA”. TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHICLANA DE SEGURA, MONTIZÓN, VILCHES Y SANTA ELENA. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA MORENA DE JAÉN. FASE 1.

SEGUNDO.- Identificación de la necesidad: Para la correcta ejecución del expediente: CONTR 2024 1197208 (C15E0851MB0012): “ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS EN LOS MONTES “LOS ENGARBOS”, “LAS BEATAS”, “LAS TORRECILLAS”, “PALANCO Y HERRERÍAS” Y “LA ALISEDA”. TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHICLANA DE SEGURA, MONTIZÓN, VILCHES Y SANTA ELENA. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA MORENA DE JAÉN. FASE 1.”, financiado con FEADER dentro de la medida 8.5.1, fondo C15E0851MB, es necesario el desarrollo de la Coordinación de Actividades Preventivas, objeto del presente servicio.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece en la actualidad de los medios humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros que permita desarrollar las tareas y actividades necesarias para gestionar y prestar estos servicios.

El presente servicio se financian mediante Transferencia de financiación para la coordinación de la actividad preventiva de la realización de “ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS EN LOS MONTES “LOS ENGARBOS”, “LAS BEATAS”, “LAS TORRECILLAS”, “PALANCO Y HERRERÍAS” Y “LA ALISEDA”. TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHICLANA DE SEGURA, MONTIZÓN, VILCHES Y SANTA ELENA. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA MORENA DE JAÉN. FASE 1.”, con código de fondo C15E0851MB.

Importe de inversión: el presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 14.897,01 € (IVA incluido), con el siguiente reparto de financiación: 75% Unión Europea (FEADER), 17,5 % Junta de Andalucía y 7,5 % Estado.

La actuación se encuadra en el articulado 21 y 25 Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

Normal
Unidad Organizativa
RES. ADJ_525961.odt

Página 1 de 5
Fecha de Actualización: 20/08/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/08/2025 09:53:59	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7uPe78JMI6VgUk7tEy2S0a8Re	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Coordinación de Actividades Preventivas es un proceso fundamental para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, así como para prevenir riesgos laborales en las empresas, cumplir la normativa vigente y optimizar el funcionamiento de las empresas que operan en un mismo lugar de trabajo. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece en la actualidad de los medios humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros que permita desarrollar las tareas y actividades necesarias para gestionar y prestar este servicio.

Se encuadran en la Medida 8, submedida 8.5, así como operación 8.5.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Versión 15, y esta operación de programa bajo el focus área 5E (afectando también al focus 4A). Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.) Restaurar y preservar la biodiversidad, todo ello en los montes gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Se cumple con lo establecido en el Anexo III Información y publicidad contempladas en el artículo del Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de julio de 2014, por la que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

TERCERO.- Se hace necesaria la contratación menor de este servicio, debido a que tras haber sido publicada recientemente la licitación del citado expediente CONTR 2024 1197208, y estando por tanto próxima su adjudicación y con ella el inminente comienzo de los trabajos, para lo cual es imprescindible contar previamente con la figura del Coordinador de la Actividad Preventiva, se ha visto conveniente recurrir a la agilidad de este procedimiento de contratación menor, a fin de dar cumplimiento al plazo de ejecución.

CUARTO.- Que habiendo sido licitado el expediente, invitadas las empresas abajo relacionadas, y admitidas las ofertas presentadas, se ha obtenido la siguiente concurrencia:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
RAZÓN SOCIAL Y CIF	IMPORTE (IVA excluido)
SECUOYA MEDIOAMBIENTE S.L. (B06680417)	10.333,71 €
IRTENE S.L. (B93075232)	No presenta oferta
ALVENTIA TECNOGIA Y CONSULTORIA S.L. (B87933132)	No presenta oferta
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.A. (A82876905)	No presenta oferta
CONTROL Y GEOLOGIA S.A. (A28494539)	No presenta oferta
INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL (B81470841)	No presenta oferta
OTIPSA CONSULTORES S.L. (B04033401)	No presenta oferta
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (A29021334)	No presenta oferta

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 5
Fecha de Actualización: 20/08/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/08/2025 09:53:59	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7uPe78JMI6VgUk71Ey2S0a8Re	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Vista la memoria justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10.333,71 €) (IVA EXCLUIDO) con cargo a la partida presupuestaria 2051110281 G/44E/66000/00 C15E0851MB – 2024001417.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa SECUOYA MEDIOAMBIENTE S.L. (B06680417), por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. en Jaén: Luis Ángel Ranchal Bustos.

El Director Gerente
P.D. El Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución 19/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

Nota: Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

Registro para presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 5
Fecha de Actualización: 20/08/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/08/2025 09:53:59	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw7uPe78JMI6VgUk7tEy2S0a8Re	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0020560

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 5
Fecha de Actualización: 20/08/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/08/2025 09:53:59	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7uPe78JMI6VgUk7tEy2S0a8Re	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:
https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 5 de 5
Fecha de Actualización: 20/08/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/08/2025 09:53:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw7uPe78JMI6VgUk7tEy2S0a8Re	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	